

28.

Fusagasugá, 2024- 07- 17.

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/ló Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la Invitación No.17 “ADQUIRIR UNIDAD MÓVIL PARA CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA PARA LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Respetada doctora Katerine García:

Me dirijo a usted para hacer entrega de la evaluación de requisitos que otorgan puntaje de las propuestas allegadas en la Invitación **Nº017 “ADQUIRIR UNIDAD MÓVIL PARA CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA PARA LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** las cuales son:

REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 438-PUNTOS)		
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:		
REQUERIMIENTO		EMOTION GLOBAL SAS
6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – CIEN (100) PUNTOS		CUMPLE , Toda vez que el oferte adjunta el documento “ 5.1 Experiencia adicional Con Certificaciones ” donde se evidencian las certificaciones cumplen con las condiciones establecidas por la Universidad de Cundinamarca; por tal motivo se otorgan
Se otorgarán MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en los requisitos habilitantes de los presentes términos, acredite máximo tres (3) certificaciones con las siguientes condiciones:		
CONDICION	PUNTAJE	
A. Prestó servicios en Instituciones de Educación o	PUNTOS: 100 El Proponente aporta (3) certificaciones de	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Instituciones de Educación Superior o Instituciones de carácter público que presten servicios de educación del orden público o privado.		experiencia donde consta que presto servicio en el área solicitada, igual o mayor el valor de 947 SMMLV. Y los documentos presentados	100 PUNTOS
B. Acredite que la sumatoria de los SMLMV (salarios mínimos leales mensuales vigentes) ejecutados de las certificaciones sea igual o superior a 943 SMMLV.			
C. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de presentación de propuesta.			
D. Cada uno de los contratos a acreditar, o presentados deben estar clasificados en el código UNSPSC establecido en el requisito habilitante.			
6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – CIENT (100) PUNTOS			El oferente adjunta el documento “5.2 Experiencia adicional equipo de trabajo final”, donde adjunta las hojas de vida y certificados laborales de cada uno de los perfiles debidamente suscritos por la empresa emisora del certificado
El oferente que, pretenda los puntos adicionales aquí señalados, debe tener en cuenta los requisitos indicados para tener en cuenta en la respectiva evaluación.			
CONDICIÓN	CONDICION		PUNTAJE A OBTENER
	PERFILES EXPERIENCIA	PERFILES EXPERIENCIA	
A	Ingeniero Mecánico.	Experiencia mínima de dos (2) años contados posterior al título en cada uno de los perfiles solicitados. La experiencia y la vinculación deberá ser	100
			100 puntos



		acreditada mediante certificado laboral.		
B	Diseñador Industrial	Experiencia mínima de dos (2) años contados posterior al grado en cada uno de los perfiles solicitados. La experiencia y la vinculación deberá ser acreditada mediante certificado laboral.	70	
C	Mecánico general de mantenimiento	Experiencia mínima de un (1) año contado posterior a la fecha de la obtención del título técnico mecánico de mantenimiento. La experiencia y la vinculación deberá ser acreditada mediante certificado laboral.	50	
D	Los proponentes que no ofrezcan dentro de su planta de personal profesional especializado de acuerdo a las condiciones a,b,c	N/A	0	
PUNTAJE MAXIMO TOTAL A OBTENER			100	
NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá anexar las hojas de vida de todos los perfiles al momento de la presentación de la oferta los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado ; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora, de lo contrario el proponente quedará SIN PUNTAJE ALGUNO. NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir				

con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.	
6.2.3 GARANTIA ADICIONAL DE LA UNIDAD MOVIL – DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS (238) puntos al oferente que presente una carta donde se comprometa al ofrecer GARANTIA ADICIONAL a la establecida en el numeral de REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES en su ítem 3.1.8, e indicados en el documento denominado establecidos en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dicha garantía tiene que ofrecerse en general de TODA la unidad móvil según certificado del fabricante para el mantenimiento preventivo o correctivo, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor. Lo anterior, aplicará para todos y cada uno de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo o correctivo, se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor, anterior según el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las cuales obedecerían a las exigidas en el presente proceso al igual que sus notas técnicas. NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $p = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$ Donde: <i>P</i> = Puntaje a asignar <i>T_x</i> = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x" <i>P_{max}</i> = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación <i>T_{max}</i> = Tiempo máximo ofertado NOTA 2: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems del anexo de especificaciones técnicas DE LA UNIDAD MOVIL. De igual forma, en el mismo documento	El oferente adjunta el documento "5.3 Garantía Adicional de la unidad móvil" en el cual se compromete a ofrecer una garantía a toda la Unidad Móvil de 6 meses adicionales a la garantía evaluada en la etapa de evaluación técnica habilitante. Por lo tanto, se otorga 238 puntos

deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (10) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. NOTA 3: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	
---	--

RESULTADO GENERAL					
ITEM	PRONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – CIEN (100) PUNTOS	6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – CIEN (100) PUNTOS	6.2.3 GARANTIA ADICIONAL DE LA UNIDAD MOVIL – DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS	TOTAL
1	E-MOTION GLOBAL SAS	100	100	238	438

Cordialmente,

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*